



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 043/2017-2018

15 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, a través de su Art. 277 y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que los Gobiernos Autónomos Departamentales están constituidos por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que, en aplicación de lo señalado por el citado Reglamento mediante su Artículo 115° se establece que la Asamblea Legislativa Departamental, otorgará condecoraciones y distinciones a personas naturales y jurídicas por cuya labor haya contribuido de manera efectiva en diversos aspectos referidos al desarrollo Departamental.

Que, mediante Resolución de Asamblea N° 013/2015 de fecha 17 de Marzo, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de este Órgano Legislativo, el mismo que tiene por objeto instituir las Condecoraciones y Distinciones que confiere la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, así como establecer los mecanismos y procedimientos para su otorgación e imposición a fin de reconocer los relevantes méritos y servicios prestados por personas naturales y/o jurídicas en favor de los intereses del Departamento del Beni.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Que, en Sesión Ordinaria N° 043/2017-2018 de fecha 15 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, por unanimidad de votos aprobó la convocatoria a Sesión de Honor para rendir homenaje al 175 Aniversario de la Creación del Departamento del Beni.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 043/2017-2018 de fecha 15 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental, aprobó por unanimidad de votos otorgar la condecoración estatuilla "Machetero de Mara" al ciudadano **HOMERO ANTONIO CARVALHO OLIVA**, distinción otorgada por su notable desempeño y cualidades innegables en el beneficio de la literatura beniana y boliviana, correspondiendo para el efecto dictar la presente Resolución.

**POR TANTO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI,
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distinguir con la condecoración estatuilla "MACHETERO DE MARA" al ciudadano **HOMERO ANTONIO CARVALHO OLIVA**, En mérito a su destacada y extensa labor literaria, así como por sus logros alcanzados en el ámbito personal y profesional, en favor del departamento del Beni.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la entrega de la distinción conferida y una copia de la presente Resolución, mediante acto solemne.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE




Juan Carlos Santos Calle

SEGUNDO SECRETARIO